

# NOTAS REGISTRALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CN3616005

15



efectos oportunos. -----

TÍTULO.- Le pertenecía por herencia mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Felanitx Don Antonio Alfonso Rosselló Mestre el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. ---

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx Número Dos al tomo 3965, libro 455 de Santanyí, folio 197, finca 12302, inscripción 4ª. -----

VALOR.- MIL EUROS (1.000,00 €). -----

b.4.- Pieza de tierra, secano e indivisible, situada en término de Felanitx, que constituye las parcelas uno y tres del plano del predio Horta Vella, que mide noventa y una áreas, ochenta y nueve centiáreas. Linda: por Norte, con terreno remanente; por Este, con remanente que constituye las parcelas números dos y cuatro, mediante terreno remanente destinado a camino para uso de adquirentes de parcelas de dicho predio; por Sur, con remanente que es el lote número cinco; y por Oeste, con camino, para

# NOTAS REGISTRALES

uso de adquirentes y porción segregada. -----

DATOS CATASTRALES.- Forma la parcela 193 del polígono 33, que tiene asignada la referencia catastral número 07022A033001930000WG. -----

CONCORDANCIA ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL CATASTRO. -----

Yo, la Notaria, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Catastro Inmobiliario, hago constar que no existe concordancia entre la finca registral y la parcela catastral, lo que se hace constar a los efectos oportunos. -----

TÍTULO.- Le pertenecía por herencia mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Felanitx Don Antonio Alfonso Rosselló Mestre el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. --

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx Número Uno al tomo 2619, libro 529 de Felanitx, folio 5, finca 26161, inscripción 2ª. -----

VALOR.- CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €). -----

CONCORDANCIA CATASTRO Y REALIDAD FÍSICA. -----

Yo, la Notaria, en cumplimiento de lo que